

Informe de

oriGIn



ÍNDICE

LA VOZ DE LOS MIEMBROS	PAGE 02
Expo 2015 – una ventana para las IGs (I) Implicaciones del Acuerdo de Asociación UE-CA y reforma de la Ley de PI en Guatemala (II)	
ASUNTOS JURÍDICOS	PAGE 04
ÁFRICA	
Uganda: implementación de la Ley IG	
AMÉRICAS	
Brasil: nuevos registros de IGs	
Canadá: Consulta Pública sobre la solicitud de registro de “Fromage de vache de race Canadienne”	
Colombia: SIC delega en la FNC la administración de las DOs “Café de Nariño”, “Café de Cauca” y “Café de Huila”	
El Salvador: reconocimiento de “Pisco” como una DO peruana	
México: una nueva Ley sobre IGs bajo discusión	
EUROPA	
Alemania: productos que infringen DOP italianas incautados en Colonia	
Italia: Histórica decisión de la Corte Suprema sobre caso “Budweiser”	
España: Corte sentencia a favor del Consejo Regulador de la IGP “Esparragos de Navarra”	
UNION EUROPEA (UE)	
oriGIn se adjudica un proyecto patrocinado por la UE sobre los controles oficiales de las DOP-IGP	
PE adopta PAC 2014-2020	
UE aprueba un fondo de € 35 millones para la promoción de productos agrícolas	
La CE se pronuncia sobre sistema de etiquetado nutricional “semáforo” propuesto por el Reino Unido	
“Pisco” registrado en la UE como una IG de Perú	
Novedades sobre DOP/IGP	
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, REGIONALES Y BILATERALES	PAGE 11
OMPI: Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)	
ICANN: novedades sobre nuevos gTLDs & IGs	
UE-Canadá: Acuerdo Político sobre el CETA	
TPP: proyecto del Capítulo sobre DPIs	
Jamaica-Suiza: Acuerdo sobre la protección de las IGs	
EVENTOS IG	PAGE 14
Brasil: Seminario Internacional sobre IGs y V Festival Gran camarón	
Turquía: Seminario Nacional sobre el Sistema de Lisboa para el registro internacional de DOs	
REDD: Seminario sobre las DOP/IGP – etiquetado nacional y trazabilidad	

LA VOZ DE LOS MIEMBROS (I)

Expo 2015 – una ventana para las IGs

por Riccardo Deserti, Director General del “Consorzio del formaggio Parmigiano Reggiano”
y Vicepresidente de oriGIn para Europa



En menos de 20 meses se inaugurará la EXPO Universal de Milán 2015 "Feeding the planet, energy for life". Este evento de seis meses tendrá lugar en Milán (Italia), a partir del 1^{er} de mayo al 30 de octubre de 2015, y por primera vez está enfocado a los desafíos mundiales relacionados con las ciencias de la tierra, la agricultura, la alimentación y la nutrición. Hasta el día de hoy, está oficialmente confirmada la presencia de 140 países, que representan más del 80 % de la población mundial y se espera contar con más de 21 millones de visitantes.

La EXPO 2015 no sólo será un lente hacia las cuestiones fundamentales como la seguridad y calidad alimentaria, la innovación en la cadena alimentaria, la sostenibilidad, etc., sino también una oportunidad para las diferentes culturas de darse a conocer y establecer un diálogo a través de sus tradiciones culinarias. Desde este punto de vista, la EXPO 2015 ofrece una extraordinaria oportunidad de promoción para nuestras indicaciones geográficas (IGs), que más allá de representar valores históricos y culturales, son un modelo de sostenibilidad económica de territorios y comunidades que de otro modo estarían expuestos a la especulación del mercado global. Durante los seis meses del evento, tenemos la oportunidad de llevar el “modelo IG” hacia la atención de visitantes que vienen de todas partes del mundo, así como hacia el debate con los gobiernos de los diversos países participantes. Es por ello que contar una presencia “estratégica” de oriGIn y sus miembros resulta de gran importancia.

La idea es utilizar los espacios de exposición y las plataformas de discusión disponibles para organizar debates y eventos. Por otra parte, se podría organizar reuniones con las delegaciones de los distintos países visitantes, así como excursiones para descubrir Italia, su cultura, y por supuesto, sus cadenas agroalimentaria de calidad.

La cita se va acercando, pero aún tenemos tiempo suficiente para organizar una participación conjunta como Organización. Por este motivo, os invito a expresar su interés, así como posibles ideas y propuestas concretas, de modo que podamos identificar las modalidades de gestión y organización más adecuadas de cara a nuestra participación.

Para mayor información contactar a deserti@parmigianoreggiano.it

Página web oficial de la EXPO Milán 2015 @ <http://en.expo2015.org/>

LA VOZ DE LOS MIEMBROS (II)

Implicaciones del Acuerdo de Asociación UE-CA y reforma de la Ley de PI en Guatemala

por Mercedes Sanchez, Responsable de la IG "Rones de Guatemala", Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores (ANFAL) y Vicepresidente de oriGIn para América Central y Caribe



Entre las implicaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y Centro América -además de los beneficios arancelarios- se puede mencionar la mejora de los procedimientos para defender eficazmente los derechos de propiedad industrial de cada uno de los miembros, incluyendo las Indicaciones Geográficas (IGs), con el fin de combatir todo tipo de prácticas anticompetitivas y propiciar un entorno de competencia leal. Dicho Acuerdo de Asociación incluye una lista de IGs europeas y un listado de IGs centroamericanas, cuyo registro deberá ser solicitado por los interesados conforme la legislación del Estado Miembro en el que se requiera protección. Para Guatemala el Acuerdo implica el reto de poder brindar una protección eficaz a las IG extranjeras y además la oportunidad de proteger en el territorio europeo las IG guatemaltecas.

De esa cuenta, el Congreso de la República de Guatemala aprobó recientemente el Decreto 3-2013 que contiene reformas a la Ley de Propiedad Industrial, principalmente relacionadas con la protección de IGs y Denominaciones de Origen (DOs). El objetivo principal es cumplir con las obligaciones asumidas por el Gobierno de Guatemala a raíz de la firma del Acuerdo. Las referidas reformas incluyen algunos temas de marcas y patentes pero se concentran considerablemente en IGs y DOs, incluyendo un procedimiento para el registro de IGs y DOs extranjeras y además un procedimiento para el registro de IGs nacionales, lo cual representa un avance relevante en el país para la protección de la propiedad industrial, especialmente considerando que anteriormente en Guatemala únicamente era posible registrar DOs guatemaltecas. Es decir, no era posible registrar IGs a nivel nacional mucho menos DOs e IGs extranjeras.

Además de los procedimientos antes indicados, las reformas también incluyen cambios en las definiciones de IG y DO, requisitos, casos de inadmisibilidad de las IGs y DOs, homonimia, alcance de la protección, relación con marcas, cancelación, nulidad, etc., todo con el fin de actualizar la legislación guatemalteca, en armonía con los estándares internacionales de protección. Las referidas reformas entraron en vigencia el pasado 26 de junio de 2013, pero todavía se encuentra pendiente por parte del Ministerio de Economía, la publicación de un Reglamento y un Arancel para completar con el conjunto de normas jurídicas necesarias para complementar las reformas antes indicadas y establecer las tasas oficiales que deban aplicarse a los nuevos procedimientos. Asimismo, también se encuentra pendiente la fijación de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación para Guatemala.

Para mayor información, por favor contactar a mercedes.sanchez@ronesdeguatemala.com

ASUNTOS JURÍDICOS

África

Uganda: implementación de la Ley IG

La Oficina de Servicios de Registro de Uganda (URSB) se encuentra en proceso de implementación de la Ley de Indicaciones Geográficas (2013), recientemente aprobada por el Parlamento.

La ley permitirá a la protección de nombres de productos de alta calidad de Uganda, entre otros, vainilla, café, ajonjolí, mantequilla y algodón.

Más información (únicamente en inglés):
<http://www.newvision.co.ug/news/648273-gov-t-to-brand-agricultural-products-based-on-origin.html>
 &
[http://www.africanmc.org/index.php/knowledge-portal/itemlist/tag/Uganda%20Geographical%20Indications%20Act%20\(2013\)](http://www.africanmc.org/index.php/knowledge-portal/itemlist/tag/Uganda%20Geographical%20Indications%20Act%20(2013))

Américas

Brasil: nuevos registros de IGs

El 24 de septiembre, "Cariri Paraibano" fue registrado por el Instituto Brasileño de Propiedad Industrial (INPI) como un "Indicação de Procedencia" (término utilizado en la Ley brasileña, que corresponde al concepto de IG). "Cariri Paraibano" es un encaje hecho a mano producido en Cariri, una región de Paraíba que se encuentra en la franja occidental de Planalto de Borborema. Estos encajes vienen siendo fabricados principalmente por mujeres por más de 70 años. Ésta es la segunda "Indicação de Procedencia", otorgada en Brasil en relación con encaje hecho a mano, después del registro de Renda Irlandesa de "Divina Pastora" el año pasado.

Asimismo, el 1 de octubre, "Belo Monte" fue registrado por el INPI como "Indicação de Procedencia" para vinos. La tradición de la producción de uva en Monte Belo do Sul tiene su origen en la segunda mitad del siglo XIX y su

calidad ha sido reconocida en numerosos concursos de vinos. En esta región, la industria vitivinícola representa más del 90 % de la producción agrícola, que a su vez representa más del 40% del PIB local. Actualmente, Brasil tiene 6 IGs para de vinos.

Con 38 IGs registradas a la fecha, el sector de las IGs brasileño sigue siendo uno de los más dinámicos de América Latina.

Más información (únicamente en portugués) @
http://www.inpi.gov.br/portal/artigo/inpi_conce_de_registro_de_indicacao_geografica_para_renda_do_cariri_paraibano#
 &
http://www.inpi.gov.br/portal/artigo/vinhos_da_regiao_de_monte_belo_rs_recebem_registro_de_indicacao_geografica

Canadá: Consulta Pública sobre la solicitud de registro de "Fromage de vache de race Canadienne"

Como parte del proceso de evaluación de la solicitud de registro de "Fromage de vache de race Canadienne" como "appellation de spécificité" (AS), presentada por la "Association de mise en valeur de la race bovine Canadienne", el "Conseil des appellations réservées et des termes valorisants" (CARTV) puso en marcha una consulta pública de 45 días que dio inicio el 16 de octubre, en cumplimiento con las disposiciones de la "Loi sur les denominations réservées et les termes valorisants" (en lo sucesivo, la "Ley canadiense").

La ley canadiense prevé en su Artículo 3 protección para 3 categorías de "appellations": i) las relacionadas con el método de producción, como en el caso de la agricultura ecológica, ii) las basadas a su origen geográfico, como las DOs o las IGs, y iii) las relacionadas a su especificidad (AS), como es el caso de la "Fromage de vache de race Canadienne" (el texto de la Ley Canadiense se encuentra disponible @ <http://www.cartv.gouv.qc.ca/lartv>). En el caso de una AS, el artículo 3 del "Règlement sur les appellations réservées" establece que el producto debe tener ciertas características que lo distinguen de otros productos similares de la misma categoría (el texto de este Reglamento se encuentra disponible @ <http://www.cartv.gouv.qc.ca/reglement-sur-appellations-reservees>)

Luego de analizar los resultados de la consulta pública, aprobar el pliego de condiciones y decidir sobre la acreditación de uno o varios organismos de certificación, la CARTV enviará al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec su recomendación sobre la conveniencia de reconocer la AS "Fromage de vache de race Canadienne"

Más información (sólo en francés) @
http://www.cartv.gouv.qc.ca/sites/documents/fr_omegeVacheCanadienne/avis_consultation_public_ue_fromage_vache_canadienne.pdf
 &
<http://www.cartv.gouv.qc.ca/fiche-resume-demande-reconnaissance-AS-fromage-au-lait-vache-canadienne>

**Colombia:
 SIC delega en la FNC
 la administración de las DOs "Café de Nariño",
 "Café de Cauca" y "Café de Huila"**

El 26 de noviembre, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha delegado en la Federación Nacional de Cafeteros (FNC) la administración de las DOs "Café de Nariño", "Café de Cauca" y "Café de Huila", considerando que cumple con las condiciones de representatividad para autorizar y controlar el uso de dichas DOs, en tanto la FNC representa el 80.63% de los caficultores de Nariño, el 63.90% de los caficultores del Cauca y el 72.58% de los productores del Huila.

En Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina (http://www.sic.gov.co/documents/10157/397811/Decision_486_2000.pdf/f8b7bd6e-eda1-4f75-b54a-ff08a2822012) la titularidad y administración de una DO la ostenta el Estado, que por lo tanto es responsable de otorgar las autorizaciones de uso a las partes interesadas. Sin embargo la administración de la DO puede ser delegada en términos de lo establecido en el Decreto 3081 de 2005 y a la Resolución 33190 de 2007 de la SIC (http://www.sic.gov.co/documents/10157/397811/Decreto_3081_2005.pdf/a7346656-2edf-4b87-b0aa-8db5cf048fd2 & http://www.avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2007/46779/r_siy_c_33190_2007.html)

Actualmente, únicamente, la FNC ha obtenido la autorización para administrar algunas de las DOs de las que es beneficiaria ("Café de Colombia", "Café de Nariño", "Café de Cauca", "Café de Huila"). Por su parte, la delegación de la administración de la DO "Queso del Caquetá" solicitada por el Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá se encuentra en trámite. Las restantes quince DOs son administradas por la SIC pero pueden ser objeto de delegación futura.

Más información @
<http://www.sic.gov.co/es/1674>

**El Salvador:
 reconocimiento de "Pisco"
 como una DO peruana**

Después de 14 años de disputa, el "Pisco" ha sido reconocido en El Salvador como una DO del Perú. A mediados de septiembre, la decisión de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador declarando la nulidad del registro de "Pisco" como DO chilena e imponiendo restricciones a Chile para el uso del nombre de esta bebida espirituosa, fue notificado al Consejo Regulador del Pisco del Perú.

Algunos antecedentes sobre el caso: a principios de 1999, el Centro Nacional de Registros de El Salvador (CNR) denegó la solicitud de registro de "Pisco" del Perú, bajo el argumento de que no existía ninguna ley aplicable a la protección de las IGs y las DOs vigente en El Salvador en aquel momento. Cuando en el 2002, la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos entró en vigor en El Salvador, Perú solicitó y obtuvo la protección de "Pisco" como DO peruana. Pese a ello, en el año 2005, "Pisco" también fue registrado como una DO de Chile en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras), rechazándose la oposición presentada por el Perú en contra de este registro. El rechazo de la oposición fue recurrido resultando en el 2008 en un litigio ante la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.

Más información @
<http://romeropineda.wordpress.com/2013/10/10/rpa-obtuvo-la-denominacion-de-origen-de-pisco-para-peru/>

México: una nueva Ley sobre IGs bajo discusión

El 15 de octubre, la iniciativa legislativa para aprobar la Ley sobre IGs y DOs, fue presentada en la Cámara de Diputados de México.

Dado que actualmente la protección establecida en la Ley de Propiedad Industrial es sólo para las DOs, este proyecto de ley amplía el alcance de la protección a las IGs previendo además un único nivel de protección para ambas categorías (DOs e IGs). Asimismo, las nuevas normas propuestas en el proyecto de ley tienen como objeto impulsar la creación de Consejos Reguladores como un pilar para promover la protección de las IGs y llevar a cabo controles de conformidad. Actualmente, sólo 2 de las 14 DOs mexicanas operan bajo la base de un Consejo Regulador: "Tequila " y "Café de Veracruz". Vale la pena mencionar que la experiencia exitosa de la DO "Tequila" se debe en gran medida a la labor comprometida del Consejo Regulador del Tequila en la promoción de esta bebida espirituosa emblemática mexicana.

Por otra parte, el proyecto de ley prevé para Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) la posibilidad, entre otros, de llevar a cabo actividades de promoción en materia de IGs, así como de imponer sanciones por infracciones en la materia.

El proyecto de ley se encuentra disponible @ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/10/asun_3021658_20131017_1381936360.pdf

Europa

Alemania: productos que infringen PDO italianas incautados en Colonia

El 8 de octubre -en el contexto de la exposición internacional de alimentos "Anuga" en Colonia (Alemania)- productos cuyo etiquetado vulnera los derechos derivados de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) italianas "Parmigiano Reggiano", "Asiago" y "Pecorino Romano" fueron incautados por las autoridades alemanas a petición de los 3 consorcios.

Esta acción fue posible gracias a lo dispuesto en el Reglamento 1151/2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios que establece, entre otros, una sólida protección de

las DOPs / IGPs (que incluye una protección contra las evocaciones de nombres registrados), así como la obligación de los miembros de la UE de proteger las DOPs/IGPs "ex officio").

Mayor información (únicamente en inglés) @: http://www.parmigianoreggiano.com/en/news/2013_2/parmigiano_reggiano_asiago_pecorino_romano_falsi.aspx
& http://www.asiagocheese.it/uploads/news_24352581559931a0.pdf

Italia: Histórica decisión de la Corte Suprema sobre caso "Budweiser"

A principios de octubre, el Tribunal Supremo de Italia se pronunció sobre una disputa entre una de las mayores cerveceras del mundo "Anheuser-Busch InBev" (parte del grupo AB InBev) y la empresa checa "Budejovicky Budvar". Las dos fábricas de cerveza han estado luchando durante años por los derechos para usar el nombre "Budweiser" en diversas jurisdicciones de todo el mundo.

El Tribunal Supremo de Italia, que centra su análisis en cuestiones de derecho, determinó que la decisión del tribunal de la instancia previa era errónea al considerar que el término "Budweiser" no tiene ninguna relación con la ciudad checa de Budejovice (Budweis o en alemán), y que en consecuencia no había obstáculo para AB InBev de usar el nombre para comercializar su cerveza. El tribunal de la instancia previa debe ahora volver a analizar el caso, y decidir de acuerdo a los parámetros establecidos por el Tribunal Supremo.

Más información (únicamente en inglés) @ <http://www.dailyfinance.com/2013/10/08/budweiser-ban-Italia-czech-budvar-wins-court-ab-inbev/>

España: Corte sentencia a favor del Consejo Regulador de la IGP "Esparragos de Navarra"

A principios de octubre, el Juzgado de lo Mercantil de Pamplona estimó la demanda presentada por el Consejo Regulador de la IGP "Esparragos de Navarra" en contra de una empresa española que

utilizaba el término "Navarra" para comercializar espárragos de Perú y China. La empresa fue condenada a cesar inmediatamente esta práctica y pagar una compensación de alrededor de € 30.000. Este juicio representa un importante precedente para las DOPs y las IGP que sufren constantemente las consecuencias del mal uso y la imitación.

Para más información @

<http://www.origenespana.es/origen-espana-celebra-la-primera-sentencia-judicial-que-indemnizara-a-una-igp-por-usos-fraudulentos/>

Unión Europea (UE)

oriGIn se adjudica un proyecto patrocinado por la UE sobre los controles oficiales de las DOP-IGP

En el marco de la iniciativa "Better Training For Safer Food" ("BTSF"), puesta en marcha por la Comisión Europea (CE) para mantener a las autoridades competentes de los Estados miembros al día en todos los aspectos relativos a la legislación comunitaria en materia de alimentos y piensos, sanidad y bienestar animal y normas fitosanitarias, **oriGIn - en alianza con otros socios internacionales - se ha adjudicado recientemente el proyecto patrocinado por la UE "Training Programme on Quality Schemes: PD/PGI/TSG" ("Programa de formación relativa a los sistemas de calidad: DOP/IGP/ETG": <http://ec.europa.eu/eahc/food/>)**

Dicho proyecto tiene como objetivo brindar a las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE a cargo de llevar a cabo o supervisar los sistemas de control de conformidad de las DOP/IGP, así como a las autoridades a cargo de los controles de mercado de las DOP/IGP en el marco del Reglamento 1151/2012, una visión global del Marco jurídico de la UE sobre las DOP/IGP, garantizando así controles más armonizados y eficientes dentro de la UE. La fase inicial ofrece 10 capacitaciones para el personal de las autoridades nacionales antes mencionadas, que se celebrarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Tema	Fechas	Lugar
DOP/IGP/ETG	12-15 Nov, 2013	Lisboa, Portugal

DOP/IGP/ETG	16-19 Dic, 2013	Milán, Italia
-------------	-----------------	---------------

DOP/IGP/ETG	11-14 Feb, 2014	París, Francia
-------------	-----------------	----------------

DOP/IGP/ETG	1-4 Abril, 2014	Lisboa, Portugal
-------------	-----------------	------------------

DOP/IGP/ETG	20-23 Mayo, 2014	Milán, Italia
-------------	------------------	---------------

DOP/IGP/ETG	9-12 Jun, 2014	París, Francia
-------------	----------------	----------------

DOP/IGP/ETG	8-11 Sep, 2014	Lisboa, Portugal
-------------	----------------	------------------

DOP/IGP/ETG	21-24 Oct, 2014	Milán, Italia
-------------	-----------------	---------------

DOP/IGP/ETG	1-4 Dic, 2014	París, Francia
-------------	---------------	----------------

DOP/IGP/ETG	23-26 Feb, 2015	Lisboa, Portugal
-------------	-----------------	------------------

PE adopta PAC 2014-2020

El 20 de octubre, fue adoptada por el Parlamento Europeo (PE) la Política Agrícola Común (PAC) 2014-2020. Esta es la primera vez que la PAC se decidió conjuntamente por los ministros y los parlamentarios directamente elegidos de los Estados miembros. La nueva PAC, que entrará en vigor el próximo 1 de enero, pondrá más énfasis en la protección del medio ambiente, garantizará una distribución más equitativa de los fondos de la UE entre los Estados miembros y los agricultores, y brindará ayuda directa a los agricultores activos para ayudarles a afrontar los retos del mercado.

Más información @

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20131118IPR25538/html/La-Euroc%C3%A1mara-da-luz-verde-a-la-nueva-pol%C3%ADtica-agraria-de-la-UE>

UE aprueba un fondo de € 35 millones para la promoción de productos agrícolas

El 7 de octubre, la CE aprobó un fondo de € 35 millones para 22 programas de promoción de los productos agrícolas (incluyendo productos con DOP e IGP y Especialidad Tradicional Garantizada -

ETG): 15 programas de promoción en los Estados miembros de la UE y 7 programas en terceros países (América del Norte, Rusia, América Latina, Noruega, Suiza, Oriente Medio, Serbia, Montenegro, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo).

Más información @

<http://europa.eu/rapid/press-release-IP-13-1039-es.htm>

A fines de noviembre, la CE presentó un proyecto de reforma de la política de información y de promoción de los productos agrícolas y alimenticios de la UE. Los principales elementos establecidos en esta reforma son los siguientes: i) un aumento significativo de las ayudas destinadas a las acciones de información y de promoción con el objeto de promover la competitividad de la agricultura de la UE; ii) la puesta en práctica de una estrategia comunitaria de promoción que permitirá mejorar la orientación de las acciones de promoción; iii) una ampliación del ámbito de aplicación de las medidas mediante: a) la posibilidad reglamentada de mencionar el origen y las marcas de los productos, b) una ampliación de los beneficiarios para incluir las organizaciones de productores, c) una ampliación del ámbito de productos admisibles, en particular a los productos agroalimentarios transformados admisibles en los sistemas europeos de calidad, tales como, por ejemplo, las pastas alimenticias; iv) una simplificación de los procedimientos administrativos con una selección en una sola fase en la CE, en vez de las dos fases actuales; v) una gestión más fácil de los programas elaborados conjuntamente por organizaciones de varios Estados miembros, a través de una ventanilla única en la CE.

La propuesta se presentará ahora al PE y al Consejo Europeo.

El texto de la propuesta está disponible (en inglés) @

http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy/legislative-proposal/index_en.htm

Más información @

<http://europa.eu/rapid/press-release-IP-13-1139-es.htm>

En este contexto, oriGIn está explorando la posibilidad de servir como plataforma para que los grupos de productores de diferentes Estados miembros puedan reunirse y preparar propuestas conjuntas destinadas a la realización de campañas de promoción de las DOPs-IGPs en mercados de terceros países.

La CE se pronuncia sobre sistema de etiquetado nutricional "semáforo" propuesto por el Reino Unido

El 4 de octubre, el sistema de etiquetado nutricional "semáforo" propuesto por las autoridades del Reino Unido fue discutido en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal (en adelante, el Comité), celebrado en Bruselas. El sistema de etiquetado "semáforo" clasifica por colores (rojo, ámbar y verde) el nivel de contenido nutricional de los alimentos dividido en grasas, grasas saturadas, sal, azúcar y calorías.

Italia y otros Estados miembros de la UE comparten algunas preocupaciones vis - à -vis los riesgos que este sistema de etiquetado podría representar para los alimentos tradicionales. La CE declaró que el establecimiento de otras formas de presentación de la información nutricional es compatible con el sistema establecido en el Reglamento (UE) No. 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:304:0018:0063:ES:PDF>), siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el mismo.

Por otra parte, la UE consideró que no existe ninguna obligación para el Reino Unido de notificar este sistema de etiquetado bajo lo dispuesto en la Directiva 98/34/CE del PE y del Consejo por la que se establece un procedimiento para el suministro de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas (http://ec.europa.eu/enterprise/tris/consolidated/index_es.pdf), ya que no constituye un etiquetado obligatorio impuesto por un Estado Miembro de la UE sino un sistema acordado por operadores de empresas alimentarias, que debe ser considerado como información nutricional y no como "información nutricional no benéfica" de notificación obligatoria.

Por último, la CE aclaró que el artículo 35.g sobre el potencial obstáculo a la libre circulación de mercancías debe considerarse como una referencia a los artículos 34 a 36 del Tratado de Funcionamiento de la UE (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:115:0047:0199:es:PDF>). La CE también señaló que se mantendrá vigilante de que el sistema del Reino Unido no obstaculice el comercio dentro de la UE e invitó a las autoridades británicas a seguir de cerca la utilización de este sistema en el mercado con el fin de evitar que se creen obstáculos al comercio.

El resumen del reporte del Comité se encuentra disponible (únicamente en inglés) @ http://ec.europa.eu/food/committees/regulatory/scfcah/general_food/sum_04102013_en.pdf

“Pisco” registrado en la UE como una IG de Perú

El 31 de octubre, la CE publicó el Reglamento (UE) No. 1065/2013 de la EC de 30 de octubre de 2013 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) No. 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas”, acordando el registro de “Pisco” como IG del Perú, estableciendo que dicha protección se aplicará sin perjuicio de la utilización de la denominación “Pisco” para los productos originarios de Chile protegidos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile EN EL 2002.

El Reglamento CE se encuentra disponible @ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:289:0048:0048:ES:PDF>

Más información disponible @ <http://www.larepublica.pe/07-11-2013/al-fin-la-comision-europea-reconoce-al-pisco-como-originario-del-peru>
& <http://www.lanacion.cl/comision-europea-registra-indicacion-geografica-pisco-procedente-de-peru/noticias/2013-11-06/161834.html>

Novedades sobre DOPs/IGPs

Registros

“Bamberger Hörnla / Bamberger Hörnle / Bamberger Hörnchen” (IGP) Alemania – 05/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:263:0011:0012:ES:PDF>

“Carn d'Andorra” (IGP) Andorra – 10/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:268:0003:0004:ES:PDF>

“Pasta di Gragnano” (IGP) Italia – 11/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:270:0001:0002:ES:PDF>

“Sklandrausis” (TSG) Lاتفيا – 12/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:272:0033:0034:ES:PDF>

“Μεσσαρά/ Messara” (DOP) Grecia – 12/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:272:0003:0004:ES:PDF>

“Fenland Celery” (IGP) Reino Unido – 15/10: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:273:0027:0028:ES:PDF>

“Travia da Beira Baixa” (DOP) Portugal – 05/11: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:293:0034:0035:ES:PDF>

“Plátano de Canarias” (IGP) Alemania – 05/11: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:293:0022:0023:ES:PDF>

“Westfälischer Knochenschinken” (IGP) Alemania – 05/11: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:293:0024:0025:ES:PDF>

“Poulet des Cévennes / Chapon des Cévennes” (IGP) Francia – 06/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:294:0034:0035:ES:PDF>

“Gâche vendéenne” (IGP) Francia - 06/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:294:0038:0039:ES:PDF>

“Basterdsuiker/Basterdsuicker/Basterdsuijcker/Basterdsuijker/Basterd/Bastardsuiker/Bastardsuicker/Bastardsuijcker/Bastardsuijker/Bastard/Bastert/Bastertsuiker” (TSG) – Países Bajos 07/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:296:0008:0009:ES:PDF>

“Carne de Bravo do Ribatejo” (IGP) Portugal - 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0017:0018:ES:PDF>

“Lietuviškas varškės sūris” (IGP) Lituania – 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0025:0026:ES:PDF>

“Melone Mantovano” (IGP) Italia – 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0021:0022:ES:PDF>

“Pan de Alfacar” (IGP) España – 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0027:0028:ES:PDF>

“Queso Los Beyos” (IGP) España – 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0023:0024:ES:PDF>

“Stromberger Pflaume” (DOP) Alemania – 08/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:298:0019:0020:ES:PDF>

“Fal Oyster” (DOP) Reino Unido – 13/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:302:0014:0015:ES:PDF>

“Maccheroncini di Campofilone” (IGP) Italia – 13/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:302:0016:0017:ES:PDF>

“Poperingse Hopscheuten / Poperingse Hoppescheuten” (IGP) Bélgica – 13/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:302:0018:0019:ES:PDF>

Tepertós pogácsa (TSG) Hungría – 14/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:303:0017:0023:ES:PDF>

Rillettes de Tours (IGP) Francia – 15/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:305:0007:0012:ES:PDF>

“Cebolla Fuentes de Ebro” (DOP) España – 15/11:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:305:0001:0002:ES:PDF>

Solicitudes de Registro

“Lammefjordskartofler” (IGP) Dinamarca – 2/10:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:286:0003:0006:ES:PDF>

“Strachitunt” (DOP) Italia – 5/10:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:290:0005:0008:ES:PDF>

“Bacalhau de Cura Tradicional Portuguesa” (TSG) Portugal – 08/10:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:292:0008:0013:ES:PDF>

“Höri Bülle” (IGP) Alemania – 09/10:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:293:0016:0018:ES:PDF>

“Miele Varesino” (DOP) Italia – 31/10:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:317:0013:0017:ES:PDF>

“Almendra de Mallorca” / “Almendra Mallorquina” / “Ametlla de Mallorca” / “Ametlla Mallorquina” (IGP) España - 31/10:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:317:0008:0012:ES:PDF>

Solicitudes de modificación

“Lenteja Pardina de Tierra de Campos” (IGP) España - 09-/10:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:293:0010:0015:ES:PDF>

“Valençay” (DOP) Francia - 12/10:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:296:0004:0010:ES:PDF>

“Hořické trubičky” (IGP) República Checa - 12/10:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:296:0011:0015:ES:PDF>

“Antequera” (DOP) España - 15/10
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:299:0013:0026:ES:PDF>

“Neufchâtel” (DOP) Francia - 30/10:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:316:0014:0020:ES:PDF>

“Pecorino Sardo” (DOP) Italia - 01/11
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:318:0008:0013:ES:PDF>

“Lomnické suchary” (IGP) República Checa - 01/11:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:318:0014:0018:ES:PDF>

“Queso de Murcia (DOP) España - 12/11:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:326:0011:0021:ES:PDF>

“Queso de Murcia (DOP) España - 13/11:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:329:0004:0015:ES:PDF>

Cancelaciones

“Wernesgrüner Bier” (IGP) Alemania - 14/11:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:305:0005:0006:ES:PDF>

NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, REGIONALES Y BILATERALES

OMPI:

Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

Del 4 al 8 de noviembre, se llevó a cabo la 13ª reunión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En cuanto a las IGS, una nueva propuesta de Estados Unidos (EEUU) se presentó para reabrir las discusiones sobre este asunto. EEUU sugiere dos líneas de trabajo: 1) examinar la factibilidad de adoptar un sistema de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas en el que se dé cabida a todos los mecanismos de protección de las leyes nacionales; y 2) pedir a la Secretaría que realice un estudio o una serie de estudios sobre la forma en que en unas y otras leyes nacionales se enfocan determinados aspectos de las IGS en los casos en los que no exista una comprensión a nivel internacional. Por ejemplo, la Secretaría podría realizar investigaciones y solicitar que los Estados miembros de la OMPI suministren información sobre las pruebas que permiten evaluar si una indicación geográfica objeto de solicitud es genérica en un territorio determinado.”

El texto completo de la propuesta de EEUU se encuentra disponible @ http://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct_30/sct_30_7.pdf

oriGIn, que participa regularmente en los trabajos del Comité, expresó sus dudas en

relación a la necesidad de discutir los temas mencionados en la propuesta, que parecen no responder a los problemas prácticos actuales que enfrentan los productores de IGs. Sobre la base de los temas actuales urgentes, oriGIn propuso que, en caso se acuerde reabrir el debate sobre IGs en el Comité, las cuestiones de cómo asegurar la plena protección de las IGs en el contexto del sistema de nombres de dominio, y en particular en los nuevos dominios de nivel superior genéricos (nuevos gTLDs), deberán ser discutidas.

ICANN: novedades sobre nuevos gTLDs & IGs

La protección de las IGs en el sistema de nuevos gTLDs fue uno de los principales puntos abordados en la 48ª sesión de la a Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) celebrada en Buenos Aires del 17 al 21 de noviembre.

En el marco de dicha reunión, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) consideró necesaria la implementación de medidas apropiadas contra posibles abusos de los nuevos gTLDs .[wine] y [vin]. Sin embargo, mientras algunos países abogan por la plena protección de las IGs en este sistema, otros consideran que las medidas previstas en la actualidad son suficientes. El GAC mencionó asimismo que la Junta de ICANN debe buscar un claro entendimiento del complejo marco legal del asunto a fin de determinar los pasos apropiados a seguir en el proceso de registro de estos dos nuevos gTLDs. El comunicado de la GAC se encuentra disponible @ <http://www.icann.org/en/news/correspondence/gac-to-board-20nov13-en.pdf>

Cabe mencionar que el 7 de noviembre, la CE envió una carta al Comité del Programa de nuevos gTLDs de ICANN en relación al registro de los nuevos gTLDs .[wine] y [vin]. Entre otros, la CE propuso: i) el establecimiento de una política de resolución de conflictos en materia de IGs ii) la concesión de derechos de prioridad a las organizaciones de productores de vinos con IG y a las organizaciones gubernamentales, para oponerse al registro de nuevos gTLDs en conflicto con los derechos derivados de las IGs de vinos, iii) la obligación para informar explícitamente en las políticas de registro y condiciones de uso sobre la legislación aplicable en materia de IGs, y iv) el compromiso de garantizar a los titulares de IGs derechos de

representación suficiente en los comités de redacción de las políticas de registro, colaborando con ellos en la aplicación de dichas políticas. La carta de la CE se encuentra disponible (únicamente en inglés) @ <http://www.icann.org/en/news/correspondence/kroes-to-icann-board-07nov13-en.pdf>

oriGIn, que desde el inicio ha seguido de cerca el programa de nuevos gTLDs de ICANN, continúa trabajando para asegurar el pleno respeto de las IGs en el proceso de atribución de nuevos gTLDs. Más información sobre la campaña mundial de oriGIn sobre nuevos gTLDs e IGs se encuentra disponible @ http://origin-gi.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2338:09072013-origin-letter-on-the-icann-process-for-the-attribution-of-new-gtlds-and-gis&catid=26:news&lang=es&Itemid=0

UE-Canadá: Acuerdo Político sobre el CETA

Después de meses de intensas negociaciones, se alcanzó un acuerdo político sobre los elementos clave del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá el 18 de octubre.

Con respecto a las IGs, se ha preparado una lista de 145 DOP/IGP de la UE (posible de ser extendida) a punto de ser reconocidas en Canadá, con un nivel de protección que corresponde al establecido en el Art. 23 del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados al comercio (ADPIC). Asimismo, el CETA establecerá sólidos mecanismos de cumplimiento (incluyendo medidas administrativas y de frontera).

La protección de algunos productos de la EU con DOPs/IGPs estará sin embargo sujeto a algunas limitaciones: se permitirá el uso de traducciones en inglés y francés de las siguientes 8 DOPs/IGPs, siempre que otros signos o elementos -tales como banderas- que puedan confundir a los consumidores, no sean utilizados en relación con dichas traducciones: Bayerisches Bier, Münchener Bier, Schwarzwälder Schinken, Queijo S. Jorge, Tiroler Speck (lo que se permitirá es tocino "Tiroler" que no es la traducción exacta), Parmigiano Reggiano, Comté (la región -por departamentos administrativos- con su nombre en inglés y "Comté" con el nombre del departamento administrativo traducido en francés) y Cítricos Valencianos/Cítricos Valencians. Por otra parte, en cuanto a las siguientes 5 DOPs/IGPs el uso de

términos como "estilo" será autorizado en relación con los nombres correspondientes, a las entidades que ya habían estado usando estos nombres: Feta, Asiago, Fontina, Gorgonzola y Münster/Munster Géromé. Por último, 5 DOPs/IGPs (incluyendo Prosciutto di Parma y el Prosciutto di San Daniele) se protegerán en coexistencia con las marcas correspondientes en vigor en Canadá.

En base a este acuerdo político, los debates técnicos deben resolverse a fin de ultimar el texto legal del CETA. Posteriormente, dicho acuerdo tendrá que ser aprobado por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo (PE).

Más información (en inglés únicamente) @ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-972_en.htm

&

http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-911_en.htm

TPP: proyecto del Capítulo sobre DPIs

El 13 de noviembre de 2013, WikiLeaks hizo público el proyecto del capítulo sobre derechos de propiedad intelectual (DPIs) del Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TPP).

Algunas de las disposiciones de dicho proyecto plantean serias dudas sobre su compatibilidad con las normas de propiedad intelectual internacionalmente aceptadas. A modo de ejemplo, el proyecto establece que el propietario de una marca registrada gozará del derecho exclusivo de impedir que terceros utilicen signos idénticos o similares - incluyendo IGs - para productos o servicios similares o relacionados, cuando dicho uso resulte en un riesgo de confusión (QQ.C.3: {uso de signos idénticos o similares}). En la misma línea, el proyecto establece que ninguna de las Partes deberá prohibir a terceros el uso de un término evocativo de una IG ni el uso o registro de versiones traducidas de IGs distintas a los nombres de vinos o bebidas espirituosas (artículo QQ.D.4). En este último caso, la protección contra el uso de traducciones sólo se puede proporcionar si hay un riesgo de: i) confusión con una marca o IG anterior en el territorio de la Parte, ii) inducir a error al público en cuanto al origen geográfico del bien iii) que constituya un acto de competencia desleal, en el sentido del artículo 10 bis del Convenio de París (Artículo QQ.D.5).

Como se indica en el texto del proyecto, muchos países como México y Perú se oponen a tales disposiciones.

oriGIn considera que dichas normas, así redactadas, pueden llegar a ser incompatibles con las provisiones sobre IGs del Acuerdo sobre los ADPIC, así como con los acuerdos bilaterales vigentes. oriGIn seguirá vigilando este proceso de negociación y alienta a sus miembros de países negociadores a tomar contacto con sus respectivas autoridades para asegurarse que las disposiciones del TPP no amenazarán los legítimos derechos que se derivan de las IGs en los países que formarían parte de dicho Acuerdo.

Jamaica-Suiza: Acuerdo sobre la protección de las IGs

El 23 de septiembre, Jamaica y Suiza firmaron un acuerdo bilateral sobre la protección de las IGs, durante la Asamblea General de la OMPI en Ginebra.

Este acuerdo se enmarca dentro de la estrategia suiza de proteger las IG suizas a través de diferentes tratados bilaterales (contenida en la moción 12.3642 de 19 de junio 2012, de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Suizo de los Estados:

http://www.parlament.ch/sites/kb/2012/Rapport_de_la_commission_CAJ-E_12.3642_2013-05-02.pdf). El referido Acuerdo está en última instancia, en línea con la reforma legislativa "Swissness", adoptada por la Asamblea Federal en junio, cuyo objetivo es mejorar la protección de la indicación de procedencia "Switzerland" y del símbolo de la cruz suiza, a fin de facilitar su defensa en el extranjero (<https://www.ige.ch/en/legal-info/legal-areas/made-in-switzerland.html> & <http://www.kmu.admin.ch/aktuell/03397/03399/index.html?lang=fr>).

El acuerdo con Jamaica establece un alto nivel de protección para las IGs incluso mayor al estándar mínimo establecido por el art. 22 del Acuerdo sobre los ADPIC, y es aplicable a todas las IGs incluidos vinos, bebidas espirituosas, productos agrícolas y además sin distinción de nivel a las indicaciones de procedencia suizas, tales como "Swiss Chocolate" o el término "Swiss" para los relojes:

<https://www.ige.ch/en/service/frequently-asked-questions/indications-of-source.html#c7582>).

Del mismo modo, nombres de productos como Jamaican Rum, Blue Mountain Coffee and Jamaican Jerk entre otros, también serán protegidos por medio del presente Acuerdo. Este Acuerdo también prevé la protección de los nombres de ambos países y sus subdivisiones territoriales, así como de sus emblemas nacionales

La aprobación de este Acuerdo se encuentra ahora sujeta a los procedimientos internos de cada país. En el caso de Suiza, el Acuerdo aún debe ser ratificado por el Parlamento suizo antes de entrar en vigor.

Más información @

<http://www.ejpd.admin.ch/content/ejpd/fr/home/dokumentation/mi/2013/2013-09-23.html> (en francés)

&

http://www.ejpd.admin.ch/content/dam/data/pr/essemittelung/2013/2013-09-23/130923_abk-en.pdf (en inglés)

EVENTOS IG

Brasil: **Seminario Internacional sobre IGs** **y V Festival Gran camarón Costa Negra**

Del 14 al 16 de noviembre, el "V Festival Internacional do Camarão da Costa Negra" tuvo lugar en Acaraú, Estado de Ceará, Brasil. **Este evento es organizado anualmente por la "Associação dos Carcinicultores da Costa Negra" (ACCN), miembro de oriGIn y beneficiario de la IG "Costa Negra" para camarones de alta calidad, con el objetivo de promover este producto único y de este modo el turismo y la cultura de la región.** El evento, que reunió cerca de 5000 visitantes y empleó a 1000 personas, incluyó competencias de chefs internacionales y talleres, todos basados en el "Camarão da Costa Negra".

En el marco de este gran festival, un seminario internacional fue organizado con el objetivo de brindar una visión global sobre el papel que juegan las IGs en el desarrollo local mediante la presentación de diferentes casos de éxito a nivel nacional e internacional. Este seminario fue asimismo una excelente oportunidad para promover las IGs de Brasil y generar sinergias entre los productores fomentando más reconocimientos en dicho país.

oriGIn y algunos de sus miembros, la "Associação de Produtores de Arroz do Litoral Norte Gaucho" (Aproarroz) de Brazil, el "Consejo Regulador del Tequila" (CRT) de México, y la "Cámara Nacional de la Stevia Paraguaya" (CAPASTE), participaron en el seminario. El programa incluyó una serie de conferencias, formaciones y una visita de campo a la región "Costa Negra" para descubrir el proceso de producción del camarón, en el marco del "V Encontro do Arranjo Produtivo Local da Carcinicultura do Litoral Oeste".

Más información (únicamente en portugués) @

<http://www.pt.1siig.com.br/programacao.php>

&

<http://origin->

[gi.com/index.php?option=com_morfeoshow&task=view&gallery=35&Itemid=110&lang=es](http://origin-gi.com/index.php?option=com_morfeoshow&task=view&gallery=35&Itemid=110&lang=es)

Turquía: **Seminario Nacional** **sobre el Sistema de Lisboa** **para el registro internacional de DOs**

El 21-22 de noviembre, **oriGIn participó en el Seminario Nacional sobre el Sistema de Lisboa para el registro internacional de las DOs, organizado por la OMPI en colaboración con el Instituto Turco de Patentes (TPI), llevado a cabo en Trabzon, Turquía,** con el objetivo de ilustrar los aspectos de la protección de las DOs/IGs en el sistema de Lisboa y en otros sistemas regionales y nacionales, como el sistema de la UE y el sistema turco.

Más información @

http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/haber/Trabzon_GI_11_2013.pdf

REDD: **Seminario sobre las DOP/IGP -** **etiquetado nacional y trazabilidad**

El 29 de noviembre -durante la feria "goût et terroir"- un seminario sobre las políticas europeas y suizas relativas al etiquetado DOP e IGP, fue organizado por REDD y el "Organisme Intercantonal de Certificación" (OIC), en colaboración con la Asociación suiza DOP-IGP, la Oficina Federal Suiza para la Agricultura (FOAG) y las Asociaciones Interprofesionales de vinos de Ginebra, Neuchâtel, Valais y Vaud y el "Bureau Sàrl

and Biscuits de la fée verte SA”. El seminario se centró en el etiquetado suizo y la trazabilidad.

Más información (únicamente en inglés) @ <http://redd.pro/content/seminar-gis-national-labels-and-traceability>

DIRECTOR

Massimo Vittori, oriGIn

EDITORAS

Daniela Lizarzaburu, oriGIn

Ida Puzone, oriGIn

CONTRIBUCIONES

Riccardo Deserti, Director General del “Consorzio del formaggio Parmigiano Reggiano” y Vicepresidente de oriGIn para Europa

Mercedes Sanchez, Responsable de la IG “Rones de Guatemala”, Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores (ANFAL) y Vicepresidente de oriGIn para América Central y Caribe